

Municipalidad Distrital de YARABAMBA



RESOLUCIÓN GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 050-2025-GAF/MDY

Yarabamba, 19 de marzo de 2025

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA:

VISTO:

EL PLAN DE TRABAJO "PASACALLE" CARNAVAL LONCCO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo estable el Artículo 194º de la Constitución.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, tiene Personería Jurídica del Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, así mismo, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en su artículo X del título preliminar, señala la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar la mejora de condiciones de vida de su población.

Que, mediante Hoja de Coordinacion N°134-2025-GPSyDEL-MDVY de fecha 18 de marzo del 2025 emitido por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, Abg. Liliana Diaz Salazar, solicita Disponibilidad Presupuestal del EL PLAN DE TRABAJO "PASACALLE" CARNAVAL LONCCO

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N°058-GPP/MDVY, de fecha 19 de marzo del 2022 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 5.000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante Hoja de Coordinacion N°142-2025-GPSyDEL-MDVY de fecha 19 de marzo del 2025 emitido por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, Abg. Liliana Diaz Salazar, solicita aprobación del EL PLAN DE TRABAJO "PASACALLE" CARNAVAL LONCCO

Que, el artículo 43° y 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del **alcalde** "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; sin embargo, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 022-2023-MDY de fecha 23 de enero del 2023 se delega de manera expresa a GERENCIA I la facultad de emitir resoluciones de carácter administrativo.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N.º 022-2023-MDY y demás normas pertinentes.









Municipalidad Distrital de YARABAMBA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: "PASACALLE" CARNAVAL LONCCO mismo que se ejecutara de acuerdo a lo establecido en la Hoja de Coordinación N°142-2025-GPSyDEL-MDVY.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNICE LIDAD DISTRITAL DE YARABANBA
LIC Junior José Llosa Begazo
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.C. Alcaldía Secretaria General Gerencia Municipal GPSyDEL Archivo